



Calle 58 A # 24 -28 Estrella
Cel. 320 6939832
Manizales- Caldas
Email: construtopingeneria@gmail.com

Manizales, 10 de abril de 2019

INGENIERO:
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Contrato # 096/2019.
Asunto: Solicitud de prórroga 2

De la manera más respetuosa solicito se otorgue se amplié el plazo para la entrega del contrato de la referencia soportado en :

Solo me autorizaron el inicio de actividades el día 28 de marzo de la presente anualidad; y se considera no alcanzara a cumplir debido a que atravesamos una fuerte ola invernal en todo el país, perdiendo celeridad en las obras y escaseando el material de sustitución situación que se afectara la fecha de entrega de la obra; además de esto una vez iniciado las obras y tras realizar apiques se encontró que la cantidad estimada inicial de tubería que era de 204 metro se aumentó en 20 metros ya que se encuentran en tubería de asbesto cemento.

Por lo anterior solicito una prorrogga de 15 días calendario contados a partir del vencimiento de la prorrogga 1.

Atentamente,

ÁLVARO CASTAÑO PINEDA
Representante Legal
CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.



Manizales, 10 de abril de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

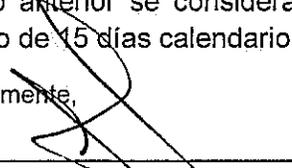
Referencia: Contrato 096/2019.
Asunto: Solicitud de prórroga 2

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 02 al contrato No 096/2019 que tiene como objeto: "OBRA 1: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. ". El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (15) días contados a partir del vencimiento de la prórroga 1 soportado en:

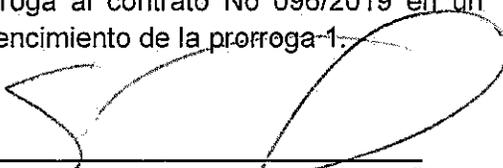
Se contrato reposición de la red de acueducto que en la actualidad se encuentra en asbesto cemento de 8" por tubería pvc en 8"; esta reposición se encuentra sobre la vía que conduce del municipio de Riosucio a Jardín Antioquia, y se proyecta desde la abscisa 0+90 a la abscisa 0+290 del proyecto de pavimentación que en la actualidad ejecuta la Empresa G&G Caldas por lo que ha requerido la solicitud de permiso ante el secretario de Infraestructura del Departamento; a la fecha ya se expidió la resolución de otorgamiento de permiso y la aprobación de las pólizas, el acta de inicio de intervención solo se dio el día 28 de marzo de la presente anualidad; fecha en la que el contratista inicia actividades que se considera no alcanzara a cumplir debido a que en la actualidad todo el país atraviesa una fuerte ola invernal, perdiendo celeridad en las obras y escaseando el material de sustitución, situación que afectara la fecha de entrega de la obra; además de esto una vez iniciado las obras y tras realizar apiques se encontró que la cantidad estimada inicial de tubería que era de 204 metro se aumento en 20 metros ya que se encuentran en tubería de asbesto cemento.

Por lo anterior se considera se requiere una prórroga al contrato No 096/2019 en un tiempo de 15 días calendario contados a partir del vencimiento de la prórroga 1.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
Adjunto: Carta solicitud contratista.



VoBo SERGIO HUMBERTO LÓPEZ PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: jueves, 28 de marzo de 2019

Objeto de la contratación PRORROGA 2 AL CONTRATO No 096/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "OBRA 1: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS". "

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo Se contrato reposición de la red de acueducto que en la actualidad se encuentra en asbesto cemento de 8" por tubería pvc en 8"; esta reposición se encuentra sobre la vía que conduce del municipio de Riosucio a Jardín Antioquia, y se proyecta desde la abscisa 0+90 a la abscisa 0+290 del proyecto de pavimentación que en la actualidad ejecuta la Empresa G&G Caldas por lo que ha requerido la solicitud de permiso ante el secretario de Infraestructura del Departamento; a la fecha ya se expidió la resolución de otorgamiento de permiso y la aprobación de las pólizas y el acta de inicio de intervención solo se dio el día 28 de marzo de la presente anualidad; fecha en la que el contratista inicia actividades que se considera no alcanzara a cumplir debido a que a la fecha se atraviesa una fuerte ola invernal en todo el país, perdiendo celeridad en las obras y escaseando el material de sustitución situación que se afectara la fecha de entrega de la obra; además de esto una vez iniciado las obras y tras realizar apiques se encontró que la cantidad estimada inicial de tubería que era de 204 metro se aumento en 20 metros ya que se encuentran en tubería de asbesto cemento.
Por lo anterior se considera se requiere una prórroga al contrato No 096/2019 en un tiempo de 15 días calendario contados a partir del vencimiento de la prórroga 1.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Se requiere realizar la prórroga ya que se tienen actividades faltantes y relacionadas a la instalación de tubería de acueducto de 8"

Conveniencia El finalizar las obras contractuales del contrato 096/2019.

Oportunidad Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio A la fecha los que corresponden al contrato 096/2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica LA MISMA SOLICITA EN EL CONTRATO 096 DE 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
		-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>#####</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Plazo de ejecución: QUINCE DIAS (15) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRORROGA 1

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A.

E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor

GARANTÍAS

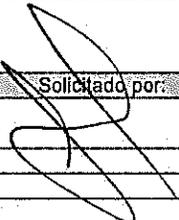
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

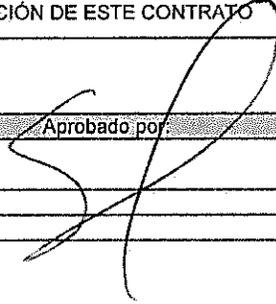
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica

Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO 096 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VÍA AL JARDÍN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **ALVARO CASTAÑO PINEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.252.823 expedida en Manizales, quien actúa en Nombre y Representación de **CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato 096 de 2.019 suscrito entre las partes el día 12 de febrero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que según oficio del 10 de abril de 2019, suscrito por el Ingeniero de Zona y Supervisor del contrato en mención: "Se requiere la prórroga al contrato 096 que tiene como objeto: OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VÍA AL JARDÍN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS; soportado en: "Se contrató reposición de la red de acueducto que en la actualidad se encuentra en asbesto cemento de 8" por tubería PVC en 8", esta reposición se encuentra sobre la vía que conduce del municipio de Riosucio a Jardín Antioquia y se proyecta desde la abscisa 0+90 a la abscisa 0+290 del proyecto de pavimentación que en la actualidad ejecuta la Empresa G&G Caldas por lo que ha requerido la solicitud de permiso ante el secretario de Infraestructura del Departamento; a la fecha ya se expidió la resolución de otorgamiento de permiso y la aprobación de las pólizas, el día**

de inicio de intervención solo se dio el día 28 de marzo de la presente anualidad; fecha en la que el contratista inicia actividades que se considera no alcanzara a cumplir debido a que en la actualidad todo el país atraviesa una fuerte ola invernal, perdiendo celeridad en las obras y escaseando el material de sustitución, situación que afectara la fecha de entrega de la obra; además de esto una vez iniciado las obras y tras realizar apiques se encontró que la cantidad estimada inicial de tubería que era 204 metros se aumentó en 20 metros ya que se encuentran en tubería de asbesto cemento" 2) Por lo anterior se considera oportuno la prórroga 2 al contrato 096 de 2019 en un tiempo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga N° 01. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0096 de 2019 por quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga N° 01. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

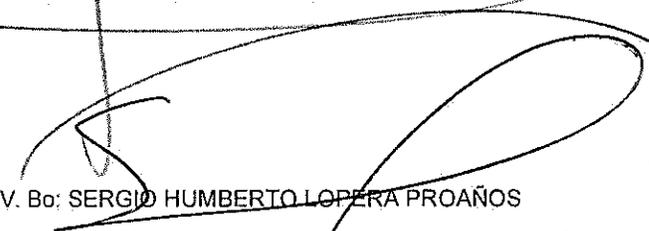
12 ABR 2019



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



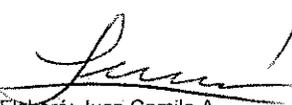
ALVARO CASTAÑO PINEDA
CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA
Contratista



V. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



Elaboró: Juan Camilo A.



V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA No. 2**



CONTRATO 096 DE 2.019
OBJETO OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VÍA AL JARDÍN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

MUNICIPIO RIOSUCIO, MARMATO, SUPIA
VALOR \$59.894.120
CONTRATISTA CONSTRUPTOP INGENIERIA LTDA
NIT 900.037.096-1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101039359
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 42-40-101029598

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-feb-19	7-ago-19	\$ 17.968.236,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	21-feb-19	8-may-22	\$ 11.978.824,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 11.978.824,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	21-feb-19	8-ago-19	\$ 17.968.236,00

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 096 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23 ABR 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101039359		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 04 2019		21 02 2019			00:00		08 05 2024		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1			
DIRECCIÓN: CL 46 A NRO. 20 - 55						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8903942		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No.0096 CUYO OBJETO ES OBRA1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACION DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACION Y BOCATOMA NA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.
OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCION SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS.
OBRA3. REPOSICION DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANALES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR	
CUMPLIMIENTO				21/02/2019		07/08/2019		\$17,968,236.00		\$17,968,236.00	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				21/02/2019		08/05/2022		\$11,978,824.00		\$11,978,824.00	
ESTABILIDAD DE LA OBRA								\$11,978,824.00		\$11,978,824.00	
SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *											

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SE PRORROGA GARANTIAS 15 DIAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA No 02

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****24,000.00		\$ *****7,000.00		\$ *****5,890.00		\$ *****36,890.00		\$ *****41,925,884.00		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		N. DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA		164126		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Man Sarmiento

42-45-101039359

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101029598		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00		DÍA	MES	AÑO	ANEXO DE PRORROGA	
23	04	2019	21	02	2019			08	08	2019		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1			
DIRECCIÓN: CL 46 A NRO. 20 - 55						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8903942		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No.0096 CUYO OBJETO ES OBRA1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACION DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACION Y BOCATOMA NA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.
OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCION SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS.
OBRA3. REPOSICION DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANALES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	21/02/2019	08/08/2019	\$17,968,236.00	\$17,968,236.00	

ACLARACIONES

SE PRORROGA POR 15 DIAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA NO. 02

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****17,968,236.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	164126	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101029598

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA